

4-9-89

R 28464

9
C
36
429

P A S S O
 SACADO DE LA COMEDIA
 D E L C I D
 CAMPEADOR.
 ENTRE EL REY,
 Y EL CID.



Rod. A vuestrs pies haze aiarde
 Don Rodrigo de Dibar,
 que en este mismo lugar
 llegò à merecer:

Rey. Ya es tarde.

D.Rod. por su valor, y lealtad
 en Castilla conocida,
 Señor, la fama adquirida
 por sus hazañas.

Rey. Alzad.

Rod. Parece, que con disgusto
 me recibis gran Señor;
 y es justo que à mi valor
 le favorezcáis.

Rey. No es justo. *Rod.* No es justo?

No. *Rod.* Pues mi fee:

è Alfonso os ha faltado?

causa, Señor, he dado,

de Vos:

¿a sabeis. *Rod.* Yo la se?

Rey. Vos la sabeis. *Rod.* mi lealtad
 si algun aleve traydor
 de mi os ha dicho:

Rey. Escuchad.

Dias ha, Cid Campeador;
 que me tiene disgustado
 vuestra materia de estado,
 indigna de mi valor.

En primer lugar presento
 à vuestra sobervia idèa,
 que dentro en Santa Gadèa
 me tomasteis juramento,
 sobre si parte tenia

en la muerte de mi Hermano;
 desheato soberano,
 y especie de alebrosia;

pues fuera mas justa ley
 de la Nobleza adquirida;
 que le quitaseis la vida

à quien diò la muerte à el Rey:
pues dixo alguno en Toledo,
que quando à el Muro llegasteis,
de Zamora, no passasteis,
ò de cautela, ò de miedo.
El segundo cargo ha sido
tan vuestro como de Infiel,
pues con animo cruel,
el Reyno aveis destruido
del Rey Moro de Toledo,
que en mi palabra fiado,
estaba bien descuydado
de semejante denuedo.

Quien os diò licencia à vos
para quebrantar las Leyes,
que ajustaron vuestros Reyes,
puestos por manos de Dios
sobre la tierra? Qué hazaña
puede ser la que ha rompido
el fuero favorecido
por mi Consejo en España?

Facta de esto, es un maturo
à las Cortes, y fingisteis,
que en las Guerras anduvisteis
conquistandome vn Estado:
y quando à Cuenca queria
con mis Armas conquistar,
me dixisteis en Bibar,
que experiencia no tenia
de la Guerra; que era mozo
para salir à Campaña,
sin castigar en España
el desvelo cauteloso
de algunos, que mal contentos
estaban de mi Poder,
accion de no obedecer
mis bien fundados intentos.
Siendo assi, que se condena
vuestro consejo fingido,
pues os fuisteis atrevido

à ver à Doña Ximena;
y me dexasteis, Rodrigo,
con la carga del Imperio,
expuesto à que en captiverio
me pusiessse el Enemigo.
Todos estos cargos son
tan ciegos por la codicia:
que estan pidiendo justicia
à mas reça indignacion.
Vassallo tan atrevido
no ha de vivir en mi tierra,
alimentele la Guerra,
pues de la Guerra ha vivido;
que no es justo,

que yo reciba disgusto
de vn Vassallo, que ha llegado
à oponerse à mi valor,
que el Criado à su Señor
debe siempre obedecer.
La Sentencia que os he dado
cumplir luego, porque sea
la jura en Santa Gadea
escandalo de mi Estado.
Los Puestos, y los tesoros,
que adquiristeis en la Guerra,
verè si puedo en mi tierra
confiscarlos contra Moros:
Y esta Ley de mi grandeza
se cumpla como ella està,
porque de no, baxará
à mis pies vuestra cabeza.

Rod. Sin oirme os quereis ir:
no Rey Alfonso, volved,
que os habla el Cid,
deponed vuestro onajo,
que cumplir debo.

Rey. No es tiempo. *Rod.* Es

Rey. No tienes que persuada

Rod. Digo, Señor, que ha
otra vez tu Magestad.

Acordaos que soy el Cid.

Rey. Ya lo sè. No fois:

Roy. Yo intento:

Rey. Quien me tomó el juramento?

Roy. El mismo soy Gran Señor.

Rey. Profeguid.

Roy. En primer lugar mi Espada,

y este brazo, que la abona,

os puso bien la Corona,

que aunque estaba laureada

vuestra Cabeza Real

con la justa succession;

si tomar la possession,

os asentaba muy mal.

Si juramento os romè,

no fue contra mi lealtad,

que antes à la Magestad

perfectamente abone;

porque apenas mal contento

el Barbaro Vulgo vi,

quando el daño redimì

si por la Janta, o las Leyes

os quexais de enojo ciego,

cumpla yo con Dios, y luego

que xense de mi los Reyes.

El traydor que os dixo: Si!

que a Bellido no matè,

y que la puerta no entrè

(pesar de mi!) de Zamora,

vive Dios, que os ha engañado,

en Toledo; dezidle,

que busquè à el miedo;

porque hablando entre los dos,

si en mi valor se repara,

por San Pedro de Cardena,

si el miedo no me enseña,

no le he visto la cara.

Yo à Zamora lleguè,

por el centro

de su vida, estaba dentro,

cerrada la puerta hallè:

vuestra sangre me obligò

à no trepar por el muro,

que en el no estaba seguro

el traydor que le matò,

como traydor sin segundo:

por San Millán, que matara

quantos traydores hallara

por los terminos del Mundo.

Y si alguno os ha informado

mal de mi: pero este Solio,

de los Reyes Capitolio,

es vn Divino Sagrado,

el decoro no perdamos

à el lugar que obedecemos;

las passiones moderemos,

y à el segundo cargo vamos:

si en las Cortes (si se advierte)

no me hallè, fue porque estaba

con los Moros que mataba,

en las Cortes de la muerte:

no os falte mi voto a vos,

que en la Guerra singular,

daba voto de matar

los Enemigos de Dios.

Los dos vimos en la tierra

nuestro valor,

Vos en Consejo de Estado,

Yo en el Consejo de Guerra;

no faltè à la Magestad,

que en las Cortes del valor,

cada palabra, Señor,

os valia vna Ciudad.

Culpaisme porque arrevido

hize Guerra à el de Toledo,

el Barbaro la ha tenido:

què Consejo Soberano

puede aprobar en la tierra;

que rompa el Moro la Guerra;

y no la rompa el Christiano?
No me habéis con intención;
que se por cosa muy clara
que si à Toledo os ganara,
aprobariades la accion.
Si à Cuenca no permiti
que se conquistasse, fue
porque desigual hallé
las fuerzas que en Vos he
No está el arte de vencer
en la juventud, Señor,
la experiencia es en rigor
la ciencia del poseer:
La Guerra se ha de intentar
con muy maduro consejo,
y el Poder es vn espejo
donde se debe mirar:
Y sabed por maravilla,
que os conquistó mi persona
desde Toledo à Pamplona,
desde Galicia à Castilla.
Quince Reinos he yo
diez Caminos he ganado,
vn Reyno os he conquistado,
y vna Provincia he rendido;
y finalmente, aunque vos
me desterrais por Estado,
no teneis ningun Soldado
mejor que yo, voto à Dios;
y esta Espada: *Rey.* Basta digo.
Rod. No basta, Rey Soberano,
que los disgustos de vn Rey
son muertes de sus Vassallos:

Que os dexé me dezis Vos:
mejor, Señor, os dexaron
en los Campos de Viena
ellos Infanzones bravos,
quando en poder de quarenta
Agarenos Africanos
os llevaban preso, y Yo
dando espuelas à el Cavallo;
de los quarenta Ginetes,
diez solos vivos quedaron;
y no quedaron, que huyeron
de el noble Cid Castellano:
y alguno que me está oyendo
fue el primero, que vagando
los vientos à rienda suelta,
se puso, Señor, en salvo:
Yo lo digo Don Bermudo
miradme bien, que Yo os hablo:
Rey. Don Rodrigo de Bibar,
salid luego desterrado
por vn año de mi Corte:
Rod. Por quatro.
Rey. Por atrevido os destierro.
Rod. No soy sino temerario.
Rey. Son muchos vuestros delitos:
Rod. Ya he respondido à los cargos:
Rey. Sin vos vivire contento.
Rod. Vivid, Señor, largos años.
Rey. No sois vos el Cid Rui Diaz
el sobervio Castellano:
Rod. Si Señor.
Rey. Guardeos el Cielo:
Rod. Y à Vos dilatados años:

F I N.

CON LICENCIA: EN GRANADA POR JOSEPH
la Puerta, Impressor, y Mercader de Libros.